



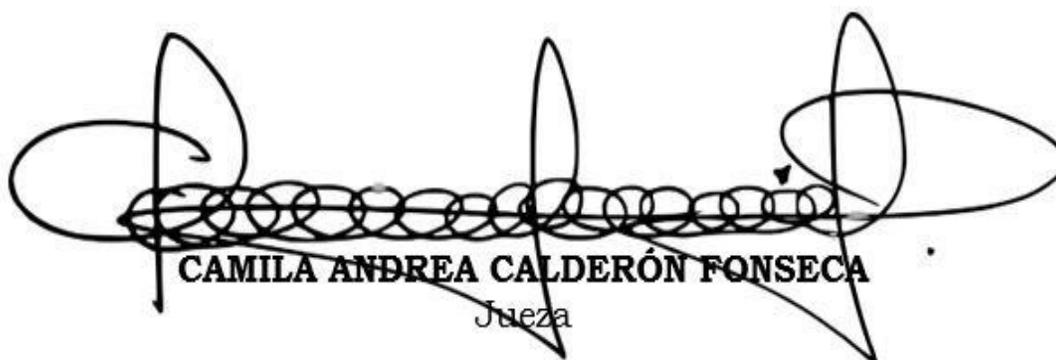
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de junio de 2021

Ejecutivo No. 2018 – 00031

En atención al escrito que antecede elevado por el demandado GERARDO CAMPOS GARZÓN, se le pone de presente debe presentar sus peticiones por conducto de su apoderado judicial, pues el mismo carece de derecho de postulación el cual se requiere por tratarse de un proceso de mayor cuantía.

NOTIFÍQUESE,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **066**, del **30 de junio de 2021**.



**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.